



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 37

SERIE: 2018-2019

PARA AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA A CONTRIBUIR CON LA CANTIDAD DE \$1,500.00 POR EQUIPO, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE UNIFORMES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS DE LOS EQUIPOS DE CLASE A DE LA LIGA DE BÉISBOL CLASE A DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 9.014, establece la facultad del municipio para ceder o donar fondos, o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Solamente podrá hacer la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo con las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: Los siguientes equipos de Clase A: Coco Indians, Plena 97, Rangers del Coquí, Playita Playeros y Piratas de Parcelas Vázquez, solicitaron al Municipio de Salinas, la aportación económica de \$1,500.00 para gastos de uniformes, gastos de funcionamiento y otros. Todas estas organizaciones están registradas en el Departamento de Estado como entidades sin fines de lucro, no partidista, gozan de la categoría y garantías del Certificado de Cumplimiento o "Good Standing", y se dedican a gestiones o actividades de interés público que promueven el bienestar general de nuestra comunidad.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Salinas está comprometida con actividades deportivas como éstas, que promuevan la confraternización y desarrollos a nuestros jóvenes en un ambiente de sana participación deportiva.

POR CUANTO: El Departamento de Fincanzas Municipales acredita mediante certificación la disponibilidad de fondos para el donativo solicitado, cuya cantidad no habrá de interrumpir, ni afectar adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales. Este donativo se puede otorgar del fondo 02-17-03-04-94.65 RC-60.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa a contribuir con una aportación económica para cubrir los gastos de uniformes, y otros de los equipos de Clase A del Municipio de Salinas, que estarán participando en la Liga Clase A del Departamento de Recreación y Deportes, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre de Equipo	Donativo	Persona que recibirá el donativo
Piratas Parcelas Vázquez	\$ 1,500.00	Sr. Pedro Díaz y/o Piratas Parcelas Vázquez
Playeros Playita	\$ 1,500.00	Sr. Vitin Cartagena y/o La Playa
Rangers del Coquí	\$ 1,500.00	Sr. Carlos Rosario y/o Rangers del Coquí
Plena 97	\$ 1,500.00	Sr. José González y/o Plena 97
Coco Indians	\$ 1,500.00	Sr. Pedro santos y/o Coco Indians

SECCIÓN 2DA: Que este donativo se provea de la Partida 02-17-03-04-94.65 RC-60.

SECCIÓN 3RA: El informe deberá rendirse en un término de (90) días. Las entidades donatarias rendirán a la Oficina de Finanzas del Municipio de Salinas con copia a la Legislatura Municipal de Humacao, no más tarde de treinta (90) días después de finalizado el evento y el propósito para lo cual fue destinado, o el año fiscal para el cual le otorgaron los fondos, lo que ocurra primero, un informe fiscal detallado, que describa el uso dado a este donativo. El mencionado informe incluirá, pero no está limitado, al uso dado al donativo otorgado y el beneficio obtenido.

SECCIÓN 4TA: Los uniformes que utilizarán los participantes en cada equipo llevarán en algún lugar el nombre del Municipio de Salinas como auspiciadores de los equipos participantes en la Liga Clase A del Departamento de Recreación y Deportes.

SECCIÓN 5TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación.

SECCIÓN 6TA: Que copia de esta Resolución sea enviada a los equipos de Clase A: Coco Indians, Plena 97, Rangers del Coquí, Playita Playeros y Piratas de Parcelas Vázquez; al Departamento de Finanzas y cualquier otra agencia que así lo solicite.

ml
APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019.

Jacqueline Vélez Suárez *Melissa López*
HON. JACQUELINE VÉLEZ SUÁREZ SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
PRESIDENTA SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE
marzo DE 2019.

Karlyn Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 37 Serie 2018-2019, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **28 de marzo de 2019**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Lesbia G. Luna Reyes y Litzy Alvarado Antonetty**.

Ausente: Hon. Mildred Correa Padilla

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **29 de marzo de 2019**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO DE SALINAS

Oficina de Finanzas

CERTIFICACIÓN

Yo, Jessica González Carbonell, Directora Interina de la Oficina de Finanzas certifico:

Que a continuación se detalla el sobrante de la partida que será utilizada para realizar una transferencia de créditos entre cuentas del presupuesto vigente. Este fondo cuenta con un balance de \$126,116.00.

PARTIDA NÚMERO	FONDOS ASIGNADOS ORIGINALMENTE	OBLIGACIONES GIRADAS CONTRA LA CUENTA	DESEMBOLSOS REALIZADOS	MONTO NO OBLIGADO A SER TRANSFERIDO
02-03-04-94.65 RC-60	\$ 500,000.00	\$ 68,198.69	\$ 1,375.00	\$ 7,500.00
				\$ 7,500.00

Para que así conste, expido y firmo al día 25 de marzo de 2019.


JESSICA GONZÁLEZ CARBONELL
Directora Interina